



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por este medio CERTIFICA: El ACTA No. 16 de SESION ORDINARIA del día martes veintiuno (21) de mayo del año dos mil diecinueve (2019), que literalmente dice: **ACTA No. 16.-** Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal.- En la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida a las ocho y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día martes veintiuno (21) de mayo del año dos mil diecinueve (2019), celebró Sesión Ordinaria La Honorable Corporación Municipal bajo la Presidencia del Señor Alcalde Municipal Jerry Francisco Sabio Amaya, con asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Alba Estela Zepeda Pinto y los Señores Regidores por su orden: **1°** Oscar Moreno Mejía, **2°** Gustavo Alonso Irias Irias, **3°** Ramón Antonio Leva Bulnes, **4°** Alberto José Reconco Torres, **6°** Emely Mabel Pérez Figueroa, **7°** Germán Leonel Cruz Paz, **8°** Mauricio Cáliz Ceballos, **9°** Alba Ruth Zavala Irias, **10°** Ricardo Adolfo Azcona Sánchez.- Presentes también el Licenciado José Antonio Rivera Auditor Municipal, el Abogado Henry Lujan Asesor de la Corporación Municipal, asimismo el Señor Osman Suazo Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal.- Estuvo ausente con excusa el Regidor **5°** Carlos Alejandro Aguilar Ponce.- Todos ante la Abogada Wanda Argueta Secretaria Municipal que da fe.- Se procedió de la siguiente manera: **1°.-** Comprobación del quórum.- **2°.-** Invocación a Dios.- **3°.-** Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde **Doctor JERRY SABIO.- 4°.-** Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.- **El Regidor Ramón Leva:** Propone que se agregue a la agenda el tema de la Licitación Pública del Dragado del Muelle de Cabotaje antes del Inciso k.) de informes.- **La Vice Alcaldesa:** Pide que se agregue la comparecencia del Licenciado Isaac Amaya Jefe de la Unidad Turística Municipal.- **Siendo** aprobado por unanimidad los temas agregados a la agenda.- **5°.-** Excusas de los Miembros de La Corporación Municipal.- **6°.- Lectura de las Actas 08 y 09.-** Las cuales fueron aprobadas y ratificadas por unanimidad sin recomendaciones ni enmiendas.- **El Regidor Mauricio Cáliz:** Expresa que la Empresa Renewable Energy Developers (RED), se comprometió a prestarnos la báscula, lo cual no realizo y no sabemos que sucedió, tampoco se hizo presente el Ingeniero quien iba a inspeccionar la báscula y así poder determinar peso y precio, es por ello que no se puede hacer la evaluación; Señor Alcalde le solicito como parte administrativa que gestione una báscula para hacer la evaluación.- **El Regidor Ramón Leva:** Sugirió al Regidor Cáliz que por el orden de la agenda, y que brindará lo expresado en la parte de informes.- **El Regidor Gustavo Irias:** Llego a la Sesión de Corporación, a las 9:05 a.m., en la Lectura del Acta No. 09, aprobando el Acta No. 09, pero no escucho el Acta No. 08.- **El Regidor Germán Cruz:** Llego a las 9:05 a.m. a la Sesión de Corporación, no voto en vista que estuvo ausente con excusa en la Sesión No. 08 y 09.- **El Regidor Ricardo Azcona:** Llego a la Sesión de Corporación a las 9:20 a.m., después de la lectura de las Actas No. 08 y 09.- **7°.- COMPARECENCIA:**
a.) DE LOS SEÑORES JORGE ALBERTO CALDERÓN Y JESÚS ALEXIS RODRÍGUEZ.- REPRESENTANTES DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA).- (ASUNTO: EVALUACIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS EN LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE LA CEIBA).- **El Señor Alcalde:** Da la más cordial bienvenida.- **El Ingeniero Jorge Calderón:** Expresa que el problema de los desechos sólidos en las playas es un problema tangible, la playa es un ecosistema que tiene una vasta colección de plantas y animales, hay mucha vida que cuidar.- En los orgánicos hay desechos naturales, hueso, semilla, carbón, madera y los inorgánicos son compuestos procesados como ser: el papel, vidrio, plástico y aluminio; el mar devuelve esta basura - El plástico en nuestra ciudad es el más representativo con más del 50% de contaminación.- Con los estudios



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-2-

realizados presentamos las siguientes conclusiones: • Se hacen pequeños pero allí quedan platos de comidas.- • El deterioro de construcciones y barreras de protección en la línea costera, sumado a las descargas de desechos procedentes de otros sitios causan un valor crítico en peso de piezas de concreto y cerámicas en la playa de los ceibeños.- • Se debe hacer énfasis en el manejo de desechos plásticos, vidrios y papel mediante la educación ambiental, incentivar a la prohibición de los envases o supervisión del manejo de residuos.- Se presenta las siguientes recomendaciones: 1.) Iniciar temprano de 6:00 a.m. a 8:00 a.m., la investigación o evaluación.- 2.) Que la Municipalidad otorgue estos permisos para acceder a las playas, ya que muchos alegan que son privadas.- **El Regidor Gustavo Irias**: Felicita a los comparecientes por esta investigación y solicito nos deje una fotocopia para poner en práctica a la Comisión de Medio Ambiente.- **El Regidor Oscar Moreno**: Manifiesta que es importante la educación para que nos apoyen, justo hablábamos de una socialización.- **El Ingeniero Jorge Calderón**: Expresa que están haciendo esfuerzos para buscar a las personas idóneas, se trata que vamos hacer de aquí en adelante como institución, pero que esto sea un punto de partida la bandera azul, que es una acreditación con varios componentes entre ellos que hayan depósitos de basura y mucha educación ambiental.- **b.) DE LOS SEÑORES ISAAC AMAYA JEFE DE LA UNIDAD TURÍSTICA MUNICIPAL Y LAURO AGAPITO ÁLVAREZ COORDINADOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE DESARROLLO COMUNITARIO ÉTNICO.- (ASUNTO: INFORME DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVARAN A CABO DURANTE EL GRAN CARNAVAL DE LA AMISTAD).**- Hace uso de la palabra **El Licenciado Isaac Amaya**: Puntualizando la programación del Carnaval e invito al Señor Alcalde y a la Corporación Municipal para que asistan, aprovecha la oportunidad el Señor Lauro Álvarez para invitar a los miembros de la Corporación Municipal al Festival del Caribe y Magia de La Ceiba que se llevara a cabo el día viernes veinticuatro (24) de mayo a partir de las 4:00 p.m. en el Malecón.- **El Regidor Oscar Moreno**: Protesta expresando que se deben respetar las decisiones de la Corporación Municipal y aquí en la Sesión no se aprobó ni el Festival del Caribe, ni el Presupuesto.- Se efectuaron diversos comentarios en donde indica que no es que esté en contra del festival se debe analizar pero si lo aprobaron administrativamente que podemos hacer nada.- **El Licenciado Isaac Amaya**: Manifiesta que el día del desfile participaran caballista, 15 carrozas, 6 comparsas, carros modificados entre otros; enviamos 52 solicitudes a diferentes empresas para que participen pero por falta de fondos manifestaron que no podían, en esta ocasión no están colaborando algunas empresas privadas ni del Gobierno Central.- **El Regidor Ramón Leva**: Expresa que el convenio de la aportación de un millón de lempiras por parte del Gobierno Central debe pasar por Corporación.- **El Señor Alcalde**: Informa que se está trabajando en el informe de turismo.- Se despiden los comparecientes agradeciendo el espacio brindado.- **c.) DEL LICENCIADO EDGARDO AMAYA.- DIRECTOR DE CODEM.- (ASUNTO: INFORME TRABAJOS DE APOYO DURANTE EL GRAN CARNAVAL DE LA AMISTAD).**- Toma la palabra **El Licenciado Edgardo Amaya**: Expresando que se han reunido con los representantes del Comité Nacional de Prevención en Movilizaciones Masivas (CONAPREMM), ellos consideran que si el recorrido del desfile de las carrozas y comparsas se realiza de Sur a Norte atentan contra la seguridad de los ciudadanos, es por eso que se decidió que debería ser de norte a sur, además ese orden del desfile se vuelve puntual, agradable, atractivo y más seguro.- **Continua el diciente**: Informando que ya se cuenta con el puesto de comando desde el año anterior, allí están las instituciones aglomerados para proporcionar seguridad a los ciudadanos, nos



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-3-

apoyaran los Bomberos, Copeco, Cruz Roja y otras; necesitamos presupuesto y recursos para llevar con buen suceso esta actividad.- Se despide el Licenciado Edgardo Amaya agradeciendo el espacio brindado.-

8°.- INFORMES: a).- Numeral I.) El Señor Alcalde: Informa que se está dando respuesta sobre los informes presentados por el Auditor Municipal en cumplimiento a las sugerencias emitidas en cada una de las auditorias mensuales realizadas por el Licenciado José Antonio Rivera en su condición de Auditor Interno Municipal y presenta el siguiente informe.- Lectura, discusión, transcripción.- **INFORME.**- El Auditor Municipal es nombrado por la Corporación Municipal, a la que debe presentar informes mensuales sobre su actividad de fiscalización y sobre lo que ésta le ordene.- El Tribunal Superior de Cuentas, en base a los informes del auditor interno municipal, realizó sugerencias en algunos señalamientos realizados por éste durante su labor, de los que a continuación se informa la manera en que se les ha dado cumplimiento:

FEBRERO 2018.- Caja Chica: En sesión de Corporación se autorizó cajas chicas para varios departamentos, mismas que informa el señor alcalde, fueron canceladas a excepción del departamento de OMASAN quien maneja caja chica categoría "A", por el monto de L.10, 000.00. Posteriormente se analizará en cuales departamentos es necesario tener una de éstas y conforme a ello, se autorizará. Se adjunta certificación de punto de acta donde se encuentra el respectivo Reglamento. *(Ver Certificación del Acta No. 8, punto No. 7, inciso h de fecha 28 de febrero de 2018 -Reglamento de la Administración del Fondo de Caja Chica).*

2. Declaración Jurada de Bienes: El TSC hace una observación de ley en cuanto a las declaraciones juradas de bienes por parte de los empleados con sueldos mayores a L.30mil, mismos que aún no se completan en su totalidad.-

3. Recursos Humanos: Solventar problemática con el IHSS para que la municipalidad no tenga que pagar las incapacidades médicas sino el seguro social. En la actualidad, debido a la deuda que se arrastra de la administración anterior, sigue sin solventarse dicha problemática, se sugiere girar instrucciones al departamento de Recursos Humanos para dar solución.-

4. Mercados: Se deben pagar los impuestos correspondientes, tramitar los respectivos permisos de operación de las empresas de transporte, tramitar sus propios contadores de energía eléctrica para que dichos gastos no sigan corriendo por cuenta de la municipalidad.-

5. Corporación TX: Se debe revisar minuciosamente el caso TX (En la actualidad hay una comisión a cargo de revisar todos los pormenores).-

MARZO 2018.- 1. Muelle de Cabotaje: Se adjunta informe.-

2. Promuc: Se adjunta constancia firmada por el Secretario de la Junta directiva nombrada, en donde certifica que están en proceso de cumplimiento las sugerencias realizadas por el Tribunal Superior de Cuentas y por el Auditor Municipal.-

ABRIL 2018.- 1. EEH: Se llevó a cabo reunión con la Empresa Energía Honduras, donde se acordó un convenio de pago, en proceso de trámites para la exoneración de pago de energía a los centros deportivos, parques y zonas escolares.-

2. Secretaría: Se sostuvo reunión con la Abg. Wanda Argueta, donde se explicó que en la actual administración 2018-2022 no se ha dado en venta ningún terreno municipal ni ejidal, por lo tanto, se encontraran facturas de pagos correspondiente a trámites del año 2017, es decir la administración 2014-2018.- En cuanto a los recibos de pagos por boda, autorización de libros contables, los originales quedan con los contribuyentes, dejando copia de todo en tesorería, igual el contribuyente adjunta copia en su respectivo expediente de boda.-

3. Plan de Arbitrios: Se solicitó subir al portal de transparencia el Plan de Arbitrios, por lo cual se adjunta constancia emitida por la representante del IAIP en la Municipalidad de La Ceiba, la Licenciada Vivian Puerto.-

4. Turismo: Pendiente emitir informe por el departamento de Tesorería referente a las actividades de Semana Santa, Feria Isidra y Gran Carnaval internacional de la



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-4-

Amistad 2018, ya que aún se está subsanando a requerimiento de la Secretaría de Finanzas, con el fin de reembolsar el presupuesto asignado.- **MAYO 2018.**- **1. Caja Chica:** a.) Se aprobó el Reglamento de Caja Chica por la Corporación Municipal. *(Ver Certificación del Acta No. 8, punto No. 7, inciso h.) de fecha 28 de febrero de 2018 -Reglamento de la Administración del Fondo de Caja Chica).*- b.) Se aprobó a diferentes departamentos municipales la utilización de caja chica; sin embargo, posteriormente a la observación realizada por el Auditor Municipal, se cancelaron.- A la vez la Corporación Municipal denegó varias solicitudes de caja chica a diferentes jefes de departamento. - *(Ver Certificación del Acta No. 11, punto No. 9, inciso h.) de fecha 22 de marzo de 2018 -Solicitud de Caja Chica por el Gerente Ambiental Municipal-. Ver Certificación del Acta No. 13, punto No. 9, inciso c.) de fecha 24 de abril de 2018 - Solicitud de Caja Chica por el Director de Turismo Municipal-. Ver Certificación del Acta No. 20, punto No. 9, inciso d.) de fecha 26 de junio de 2018 - Solicitud de Caja Chica por el Procurador Municipal).*- **2. Red Energy:** a.) Resolución donde se aprobó por la Corporación Municipal, el dictamen presentado por el Procurador Municipal. - *(Ver Certificación del Acta No. 23, punto No. 7, inciso b.) de fecha 12 de julio de 2018 -Dictamen Legal Proyecto Valoración Energética del Atlántico (VEA)).*- **3. Contrato de Recolección de Basura.- a.)** Informe presentado por el Licenciado José Antonio Rivera, Auditor Municipal, sobre la revisión de contratos de Recolección de Desechos Sólidos, aprobado por la Corporación Municipal. - *(Ver Certificación del Acta No. 4, punto No. 8, inciso a.) numeral I.) de Sesión Ordinaria de fecha 11 de febrero del año 2019 -Informe Especial de Revisión de Contratos, Recolección de Desechos Sólidos).*- b.) Informe presentado por la Comisión nombrada para la revisión en campo de los Camiones Recolectores de Basura, aprobado por la Corporación Municipal. - *(Ver Certificación del Acta No. 4, punto No. 8, inciso a.) numeral II.) de Sesión Ordinaria de fecha 11 de febrero del año 2019 -Informe sobre Supervisión de los Camiones Recolectores de Desechos Sólidos).*- **4. PROMUC.- a.)** Resolución de la Corporación Municipal, donde se nombra la Junta Directiva de PROMUC. - *(Ver Certificación del Acta No. 23, punto No. 7, inciso a.) numeral I.) de Sesión Extraordinaria de fecha 12 de julio del año 2018 -Informe de la Procesadora Municipal de Carne (PROMUC)).*- **JUNIO 2018.- 1. Unidad Turística Municipal: a.)** Pendiente emitir informe por el departamento de Tesorería referente a las actividades de Semana Santa, Feria Isidra y Gran Carnaval internacional de la Amistad 2018, ya que aún se está subsanando a requerimiento de la Secretaría de Finanzas, con el fin de reembolsar el presupuesto asignado.- **JULIO 2018: 1. Reglamento de viáticos: a.)** Resolución de la Corporación Municipal donde se modifica el reglamento de viáticos, donde se ubicaba a Gerentes, Jefe de Recursos Humanos y funcionarios corporativos en la misma categoría; así como a los jefes y subjefes en otra misma categoría. *(Ver Certificación del Acta No. 26, punto No. 8, inciso n.) de Sesión Ordinaria de fecha 27 de agosto del año 2018 -Informe del Licenciado José Antonio Rivera, Auditor Municipal).*- **2. Recursos Humanos: a.)** El proyecto del Manual de Puestos y Salarios se encuentra en desarrollo.- **3. Turismo: a.)** Pendiente emitir informe por el departamento de Tesorería referente a las actividades de Semana Santa, Feria Isidra y Gran Carnaval internacional de la Amistad 2018, ya que aún se está subsanando a requerimiento de la Secretaría de Finanzas, con el fin de reembolsar el presupuesto asignado.- **AGOSTO 2018.- 1. Subsidios:** En sesión de corporación se aprobó dar subsidio a un grupo de personas y organizaciones sin fines de lucro, cantidades módicas mensuales. *(Ver Certificación de Acta No. 21, punto No. 8, inciso b.) de Sesión Ordinaria de Corporación de fecha 5 de julio de 2018 -Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas*



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-5-

Sociales).- **2. Viáticos:** Se aprobó el Reglamento de Viáticos por parte de la Corporación municipal. (*Ver Certificación de Acta No. 07, punto No. 8, inciso b.) de Sesión Extraordinaria de Corporación de fecha 21 de febrero de 2018 -Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de la Municipalidad de La Ceiba*).- **3. Control Interno de Oficinas foráneas:** Para que haya un mejor control del personal que labora fuera del edificio municipal, se colocó un reloj biométrico en el antiguo edificio de la Escuela Guadalupe.- **4. Contratos de Mantenimiento de Áreas Verdes:** Se adjunta certificación de punto de acta donde se acordó eliminar los mismos. (*Ver Certificación de Acta No. 04, punto No. 8, inciso a.), numeral XVIII de Sesión Ordinaria de Corporación de fecha 11 de febrero de 2019 -Suspensión temporal de la celebración de contratos mercantiles relacionados con chapias y limpieza de áreas verdes*).- **5. Áreas Verdes Supervisadas:** Se adjunta informe emitido por Servicios Públicos donde manifiesta quienes son los supervisores de las áreas verdes de la ciudad.- **SEPTIEMBRE 2018.** - **1. Unidad Turística Municipal: a.)** Pendiente emitir informe por el departamento de Tesorería referente a las actividades de Semana Santa, Feria Isidra y Gran Carnaval internacional de la Amistad 2018, ya que aún se está subsanando a requerimiento de la Secretaría de Finanzas, con el fin de reembolsar el presupuesto asignado.- **2. Subsidios para la Escuela Emilia de Cuire: a.)** Reglamento de Ayuda Social aprobado por la Corporación Municipal y acuerdo para la aprobación del subsidio a favor de dicha institución. (*Ver Certificación de Acta No. 21, punto No. 8, inciso b.), numeral II de Sesión Ordinaria de fecha 5 de Julio del año 2018*).- **3. Departamento de Recursos Humanos: a.)** Acuerdos realizados en Corporación Municipal, para que auditoria interna realizara una investigación de la población laboral dentro de la Municipalidad de La Ceiba, a efecto de constatar los empleados que laboran para la misma. (*Ver Certificación del Acta No. 11, Punto No. 8, inciso a.), numeral XVII.) de Sesión Ordinaria de Corporación de fecha 2 de abril del año 2019; y Certificación de Acta No. 10, Punto No. 8, inciso a.) numeral III.) de Sesión Ordinaria de fecha 25 de marzo del año 2019*).- **OCTUBRE 2018: 1. Consejo de Desarrollo Municipal:** Se adjunta punto de acta donde fue creado dicho Consejo, con el fin de asesorar a la Municipalidad de La Ceiba en diferentes temas.- **NOVIEMBRE 2018.** - **1. Contratos de Recolección de Basura: a.)** Informe presentado por la Comisión nombrada para la revisión en campo de los Camiones Recolectores de Basura, aprobado por la Corporación Municipal. - (*Ver Certificación del Acta No. 4, punto No. 8, inciso a.) numeral II.) de Sesión Ordinaria de fecha 11 de febrero del año 2019 -Informe sobre Supervisión de los Camiones Recolectores de Desechos Sólidos*).- **DICIEMBRE 2018: a.) Promuc:** Se autorizó adquisición de reloj para mejor control de horario del personal, en cuanto a las demás sugerencias, se está trabajando en ellas, según constancia adjunta, emitida por el secretario de Junta Directiva Promuc. (*Ver Certificación del Acta No. 23, punto No. 7, inciso a.) numeral I.) de Sesión Extraordinaria de fecha 12 de julio del año 2018 -Informe de la Procesadora Municipal de Carne (PROMUC)*).- **ENERO 2019: 1. Contrato de Mantenimiento de Áreas Verdes.- a.)** Acuerdo donde la administración elimina los contratos de mantenimiento de área verde y, por ende, del presupuesto municipal del año 2019. (*Ver Certificación de Acta No. 04, punto No. 8, inciso a.), numeral XVIII de Sesión Ordinaria de Corporación de fecha 11 de febrero de 2019 -Suspensión temporal de la celebración de contratos mercantiles relacionados con chapias y limpieza de áreas verdes*).- **b.)** Resolución donde todo contrato debería ser revisado por el Departamento Legal, previo a la firma del Alcalde Municipal. (*Ver Certificación de Acta No. 24, Punto No. 8, inciso a.), numeral IV.) de Sesión Ordinaria de fecha 30 de julio del año 2018*).- **2. Cementerio de Barrio Mejía: a.)** Comparecencia de la



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-6-

UMA donde se planteó la problemática del Cementerio de Barrio Mejía, llegándose a resoluciones sobre la administración y liquidación de fondos. – (Ver Certificación del acta No. 25, Punto No. 07, inciso b.) de Sesión Ordinaria de Corporación de fecha 6 de agosto de 2018; y Certificación del Acta No. 07, Punto No. 7, inciso c.) de Sesión Ordinaria de fecha 11 de marzo de 2019).- **3. Contrato de Recolección de Basura:**

a. Informe presentado por la Comisión nombrada para la revisión en campo de los Camiones Recolectores de Basura, aprobado por la Corporación Municipal. - (Ver Certificación del Acta No. 4, punto No. 8, inciso a.) numeral II.) de Sesión Ordinaria de fecha 11 de febrero del año 2019 -Informe sobre Supervisión de los Camiones Recolectores de Desechos Sólidos).- **FEBRERO 2019.**- **1. Muelle de Cabotaje:** **a.** Se adjunta informe del Muelle de Cabotaje, dando una explicación oportuna de las observaciones realizadas por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC). Se adjunta punto de Acta No. 4 de fecha 16 de noviembre del 2018.-

1. Contratos de desechos sólidos: **a.** Se adjunta punto de acta donde consta informe de supervisión de los camiones recolectores de desechos sólidos. (Ver Certificación del Acta No. 4, punto No. 8, inciso a.) numeral II.) de Sesión Ordinaria de fecha 11 de febrero del año 2019 -Informe sobre Supervisión de los Camiones Recolectores de Desechos Sólidos).- **1. Corporación TX:** **a.** Está en proceso elaboración de dictamen legal por la Asesora Legal Municipal, Abogada Alejandra Barahona, del cual, posteriormente se enviará informe y decisión aprobada en sesión de corporación.- **MARZO 2019.**- **1. Recursos Humanos:**

a) Se está trabajando en la elaboración del Manual de Puestos y Salarios.- **b)** Se está trabajando en la elaboración del Reglamento Interno de Trabajo. (Ver Certificación del Acta No. 14, punto No. 8, inciso a.) numeral II.) de Sesión Ordinaria de Corporación de fecha 14 de mayo de 2018).- **2. Contratos de basura:**

a) Se elaboró informe de supervisión a los camiones de basura, donde se constató el nombre de cada dueño de camión, de igual forma las rutas que cubren; en cuanto a que el asesor Gonzalo Rivera intercedía en dichos contratos, se pudo constatar que ningún contrato de recolección de desechos sólidos está a su nombre, así mismo consta en el expediente administrativo la renuncia del señor Gonzalo Rivera a su puesto como asesor.- **SUGERENCIAS:** Para próximos informes, se sugiere al señor José Antonio Rivera, Auditor Municipal, que para desempeñar a cabalidad las labores a él encomendadas en razón de su cargo, deberá dar cumplimiento a lo que establece el artículo 46 del Reglamento de La Ley de Municipalidades, el que literalmente reza: “que la Corporación Municipal deberá conocer los informes mensuales que le rinde el auditor; este último en caso de que **encontrare irregularidades formulará las objeciones pertinentes al funcionario o empleado que a su juicio sea el causante del mal manejo del patrimonio municipal;** además aclara que en un plazo improrrogable de quince (15) días el funcionario o empleado objetado hará por escrito las refutaciones que a su defensa corresponda.- Si a criterio de la Corporación Municipal las refutaciones no desvirtuaran las objeciones hechas por la Auditoría, la convalidará mediante resolución, otorgándole al empleado o funcionario el plazo improrrogable de ocho (8) días para que entere a favor de la Hacienda Municipal los valores apropiados o sustraídos indebidamente o para reparar la falta, en caso de no ser en materia monetaria; deduciendo en su caso las responsabilidades legales que correspondan”.-

Leído el informe los miembros de la Honorable Corporación Municipal se dieron por enterados.- **El Regidor Germán Cruz:** Expresa al Auditor Municipal que ha hecho un buen trabajo, y que trabajen unidos y así subsanar con los jefes Municipales en conjunto con el Departamento Legal.- **El Regidor Ramón Leva:** Le expresa al Auditor Municipal que siga igual con las recomendaciones emitidas por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC).- **La Abogada Marlen Antúnez Asistente de Procuraduría**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-7-

Municipal: Manifiesta que los jefes de cada Departamento son responsables administrativamente y se les dijo en una reunión de jefes.- **El Licenciado Antonio Rivera:** Indica que se tomara en cuenta al 100% las recomendaciones, mi responsabilidad es salvaguardar y que todo se haga en base a Ley; y solicitó al Señor Alcalde haga las notificaciones a los jefes Municipales de parte de la Corporación Municipal.- **El Señor Alcalde:** Pide que conste en acta que si se hizo la acción que todos los jefes le proporcionen la información al Auditor Municipal, se dio en una Sesión de Jefes, yo soy solidario con el Auditor Municipal.- **El Regidor Oscar Moreno:** Desea felicitar al Auditor Municipal, y le recomiendo al Señor Alcalde que haga la estricta colaboración al Auditor por escrito, no verbal es decir que se envíe por escrito a todos los jefes y aplique el artículo 46 y que continúe con el procedimiento.- **El Señor Alcalde:** Recalca nuevamente que se está dando respuesta a los informes presentados por el Auditor Municipal en cumplimiento a las sugerencias emitidas en cada una de las auditorias mensuales realizadas por el Licenciado José Antonio Rivera en su condición de Auditor Interno Municipal.- Se instruye a la Secretaria certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tesorería, Contabilidad, Auditoría, Gerencia, Procurador Municipal y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **Numeral II.) El Señor Alcalde:** Comunica que remitió un memorándum al Ingeniero Luis Alberto Ponce, Gerente de la Procesadora Municipal de Carnes (PROMUC), con el fin de solicitar que rinda informe a la mayor brevedad posible, con carácter de URGENTE, sobre la visita realizada por el Licenciado José Antonio Rivera en su condición de Auditor Municipal Interno de esta municipalidad de La Ceiba, a las oficinas de PROMUC, visita en la que se realizaron varias actividades y a raíz de ello, el auditor emitió conclusiones y recomendaciones, así mismo el Tribunal Superior de Cuentas requiere que se cumplan con las recomendaciones establecidas para garantizar mejora en las oficinas.- Se adjunta informe de la visita a PROMUC desde el folio 07/17 hasta el folio 12/17 y de las recomendaciones emitidas por el Tribunal Superior de Cuentas según folio 02/20.- Se hace de su conocimiento que de no cumplir con las recomendaciones del TSC se presentará el respectivo informe a dicho ente para que deduzca a su persona las responsabilidades civiles y penales que correspondan tanto por acción como por omisión, así como las multas y los pliegos de responsabilidad en ley establecidos.- A la espera de su inmediata respuesta.- **Leído** el informe los miembros de la Honorable Corporación Municipal se dieron por enterados; por lo tanto se solicita al Ingeniero Luis Alberto Ponce Gerente de la Procesadora Municipal de Carnes (PROMUC), rinda un informe a la mayor brevedad posible con carácter urgente sobre la visita realizada por el Licenciado José Antonio Rivera en su condición de Auditor Municipal Interno de esta municipalidad de La Ceiba, a las oficinas de PROMUC.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Auditoría, Gerencia, Tesorería, Contabilidad, Procurador Municipal, PROMUC y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **b.) VENDEDORES AMBULANTES.**- **El Señor Alcalde:** Informa en relación al tema de los Vendedores Ambulantes que se está buscando espacios para los vendedores, se tiene que realizar un estudio para la construcción de un mercado.- **c.) DEL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO RIVERA.- AUDITOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2019).**- **El Licenciado José Antonio Rivera Auditor Municipal:** Brinda una amplia explicación del informe de las actividades realizadas en el mes de abril del presente año, en donde se encontraron hallazgos en el Departamento de Recursos Humanos presentando sus recomendaciones;



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-8-

además informa que si existe el vivero Municipal pero está abandonado, en el tema de cementerios Municipales solicito el apoyo al señor Noé Lanza administrador del cementerio San Isidro para que tenga una oficina más apta para prestar sus servicios.- Los miembros de la Honorable Corporación Municipal acordaron remitir al Departamento de Gerencia lo solicitado para el cementerio San Isidro.- **El Regidor Germán Cruz:** Expresa con el tema del Licenciado Isaac Amaya que ha observado que los fines de semana el Licenciado Amaya Jefe de la Unidad Turística Municipal y todos su personal están trabajando hasta por altas horas de la noche.- **El Licenciado Antonio Rivera:** Manifiesta que se efectuó un control al Muelle de Cabotaje en apoyo solicitado por el contralmirante Héctor Caballero encontrando algunos hallazgos así mismo presentando sus recomendaciones.- **Leído** el informe La Honorable Corporación Municipal dio por recibido el mismo.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Auditoría y Gerencia para su conocimiento y fines consiguientes.- **d.) El Señor Alcalde:** Presenta el informe de Formulación de Recomendaciones del Tribunal Superior de Cuentas al Licenciado Antonio Rivera Auditor Municipal.- Lectura, discusión, resolución.- **INFORME: PARA: CORPORACIÓN MUNICIPAL.- DE: ALCALDE MUNICIPAL DR. JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA.- ASUNTO: FORMULACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL TSC AL AUDITOR MUNICIPAL.- FECHA: 21 MAYO DE 2019.**- El presente informe tiene como finalidad hacerles saber, Honorable Corporación Municipal, sobre las recomendaciones formuladas por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) al señor Auditor Municipal, Antonio Rivera, las cuales señala que deben ser de aplicación inmediata.- **1.-** Darle el uso exclusivo a la Plataforma de Sistema de Asistencia Técnica y Supervisión (SATS).- Solicitando información y despejando cualquier duda que tenga en el desarrollo de sus responsabilidades.- **2.-** Enviar evidencias de haber cumplido con todas las recomendaciones que haya recibido por parte de las diferentes supervisiones a la Licenciada Yessy Rubio, a través de su correo electrónico yrubio@tsc.gob.hn.- En cumplimiento al oficio 05/2016-DSAIM-DM.- **3.-** Proceder a la Evaluación del Control Interno Institucional y elaborar el informe correspondiente y remitirlo por correo al departamento de supervisión de Auditoría Interna Municipal.- **4.-** Cumplir con la elaboración del programa de Rendición de Cuentas, con sus respectivas cedulas de trabajo y elaborar el dictamen correspondiente.- **5.-** Comunicar los resultados de las auditorias ejecutadas, investigaciones especiales, mediante la elaboración y presentación de informes ante la Corporación Municipal, dejando evidencia en fisico, magnético, dando cumplimiento al artículo 50 de la LOTSC.- **6.-** Desarrollar el programa y papel de trabajo diseñado y entregado a casa Unidad de Auditoría, para la revisión de cauciones, declaración jurada de bienes, revisión de informe de rendición de cuentas, seguimiento de recomendaciones, debiendo utilizar los formatos que se encuentran en la plataforma SATS.- **7.-** Elaborar el informe de la revisión de cauciones y declaración jurada de bienes, debiendo elaborar los hallazgos y pliegos de responsabilidad administrativa a cada funcionario que no cumplió con el requisito de presentar la caución o pagare respectivo; y en el caso de la no presentación y actualización de la declaración jurada de bienes elaborar el informe, para que el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, imponga la sanción que conforme a Ley y Reglamento de Sanciones le corresponde.- **8.-** Elaborar el Programa de evaluación de control interno por departamento, cuestionarios debidamente documentado, papel de trabajo con fortalezas y debilidades, hallazgos y el informe respectivo conforme al formato de Informe para Evaluación de Control Interno que se encuentre en la Plataforma SATS, posteriormente enviarlo mediante correo electrónico al Supervisor



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-9-

asignado con copia al jefe del departamento para la revisión y control de calidad.- **9.-** Asignar los trabajos de auditoria, revisiones y actividades programadas en el Plan Operativo, mediante orden de trabajo numerada, indicando en nombre y cargo del Auditor y Supervisor de la Auditoria, estableciendo límites de tiempo para su ejecución.- **10.-** Ejercer el control de calidad en todo proceso de la auditoria, actividades y revisiones, verificar el trabajo realizado por el equipo de trabajo, debiendo elaborar un formato de revisión.- **11.-** Realizar los pagos en el Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos, ponerse al día y así evitar quedar deshabilitado en el cargo como Auditor Municipal.- **12.-** Elaborar los informes trimestrales de actividades desarrolladas, debiendo enviarlos a los correos electrónicos ecastro@tsc.gob.hn con copia a vmoran@tsc.gob.hn.- **13.-** Asistir a Sesiones de Corporación únicamente cuando sea convocado por los Regidores y cuando de lectura a los informes presentados por la unidad de Auditoria Interna.- **14.-** Reprogramar las auditorias en el plan operativo de cada año, cuando existen auditorias no ejecutadas del año anterior.- **15.-** En el caso de encontrar irregularidades, formulará las objeciones pertinentes al funcionario o empleado que a su juicio sea el causante del mal manejo del patrimonio municipal.- **DR. JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA.- ALCALDE MUNICIPAL.-** Leído el informe Los miembros de la Honorable Corporación Municipal se dieron por enterados.- En relación al tema anterior **El Regidor Ramón Leva presenta en calidad de moción lo siguiente:** Que esta Corporación Municipal ordene al Señor Alcalde y al aparato administrativo dar fiel cumplimiento a las recomendaciones emanadas por el Tribunal Superior de Cuentas (T.S.C.) y de las recomendaciones del Auditor Municipal.- Dicha moción fue secundada por los Regidores Mauricio Cáliz, Oscar Moreno y Gustavo Irias.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la moción presentada, por consiguiente se ordena al Señor Alcalde y al aparato administrativo dar fiel cumplimiento a las recomendaciones emanadas por el Tribunal Superior de Cuentas (T.S.C.) y las recomendaciones del Auditor Municipal.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tesorería, Contabilidad, Auditoría, Gerencia, Recursos Humanos, Procurador Municipal, Tribunal Superior de Cuentas y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- e.) El Señor Alcalde presenta el siguiente informe:** Lectura, discusión, transcripción.- **INFORME SOBRE SEÑALAMIENTOS REALIZADOS POR EL AUDITOR MUNICIPAL AL MUELLE DE CABOTAJE.- 1. Sobre la falta de firma de los contratos de arrendamiento por parte de los ferris, y canon debidos, se informa lo siguiente:** Desde el año dos mil dieciocho (2018), los representantes o los propietarios de las embarcaciones de traslado de pasajeros de La Ceiba a Roatán y La Ceiba a Útila, y viceversa, se han negado en más de una ocasión a firmar los nuevos contratos que las autoridades del Puerto de Cabotaje han elaborado y presentado a ellos para ser firmados, por lo que las relaciones arrendatario y arrendador se han mantenido conforme a los antiguos contratos del año 2017, por razón que en ellos se estipuló que de no firmarse otros contratos, éstos seguirían vigentes hasta firmarse unos nuevos, así también por desaprobación de la cláusula de pago de un dólar que contienen los nuevos contratos, pues en ellos se hace referencia a la procedencia legal de dicho cobro, teniendo vigencia éste desde agosto del año 2017, por lo que podría ser del pensar de los señores propietarios de los Ferris, que al firmar los nuevos contratos, estarían aceptando de forma indirecta la



-10-

deuda que ya poseen por concepto de canon de pasajero con el Puerto de cabotaje, deudas que ya se han cobrado de forma extrajudicial en más de dos ocasiones, y es preciso señalar que de persistir en sus ideas, se acudirá a la vía judicial mediante las demandas respectivas.- **A.- Sobre la ausencia constante de empleados sin conocimiento de los jefes inmediatos, se responde lo siguiente:** Ésta afirmación es totalmente errónea, puesto que existe plena prueba en los diferentes libros de asistencia de empleados que lo desvirtúa, siendo éstos, dos libros diferentes, el primero que se encuentra en el edificio de vigilantes bajo la supervisión del Jefe de Seguridad y el segundo en el edificio administrativo en poder de la Gerencia de Puerto, libros que llevan el control de las entradas y salidas, siendo éstas últimas autorizadas mediante permisos extendidos por el Gerente de Puerto; cabe mencionar que tal proceso de constatación de entradas y salidas ha sido reemplazado por equipo técnico consistente en reloj biométrico, y que los permisos de salida ahora son emitidos por el Jefe de Personal del Muelle de Cabotaje.- **B. Sobre la extensión mediante dos adendas al contrato de dragado del muelle por L. 1, 570, 000.00 y L. 952, 800.00 y sin haber presentado garantía de cumplimiento, ni realizado el trabajo continuamente.- Comenzó en septiembre de 2018 a 90 días y todavía a febrero de 2019 no habían concluido, se explica lo siguiente:** Con respecto al primer contrato por la cantidad en mención, se retrotrae hasta la emisión de un decreto de emergencia declarado por la Corporación Municipal de La Ceiba mediante certificación de punto de acta número 20 de sesión ordinaria de fecha miércoles 20 de junio del año dos mil dieciocho (2018), en la que se acordó declarar emergencia con base en oficio emitido por el Licenciado Juan Carlos Rivera García, Director General de la Marina Mercante en fecha 19 de Junio de 2018, dirigido al superintendente Héctor Caballero, Gerente del Muelle de Cabotaje de esta ciudad de La Ceiba, exponiendo los problemas de las embarcaciones para entrar o salir del muelle principal por situaciones de falta de dragado en dicha zona, haciendo la advertencia que de persistir dichas condiciones, la autoridad marítima en cumplimiento estricto a sus competencias, se vería en la obligación de cerrar las actividades del Puerto en pro del bienestar público y seguridad marítima, hasta solventar los impases ocurridos.- Asimismo, un estudio de batimetría realizado por expertos enviados por la Empresa Nacional Portuaria (ENP), arrojó que la profundidad adecuada del canal de emergencia debía ser de CUATRO PUNTO CINCO METROS (4.5 M) y que el volumen métrico que debía removerse es de CIENTO UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PUNTO TREINTA METROS CÚBICOS (101, 656.30 M³), pero por la capacidad económica del muelle de cabotaje, inicialmente se acordó remover solamente la cantidad de VEINTICINCO MIL METROS CÚBICOS (25,000.00 M³) a TREINTA MIL METROS CÚBICOS (30,000.00 M³), quedando LA PROFUNDIDAD DEL CANAL DE TRES PUNTO SESENTA Y CINCO METROS (3.65 M). Por lo que el proceso de licitación privada se llevó a cabo por esa cantidad de arena, madera y desperdicios a remover. Fundamentando el haber realizado una licitación privada en lugar de una licitación pública en el **artículo 59 numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado**, el cual literalmente reza: *“Cuando por circunstancias imprevistas o por otras razones de apremiante urgencia, debidamente calificadas, surgiera una necesidad, cuya atención no ha podido planificarse con antelación, requiriéndose acción pronta y efectiva para no entorpecer la prestación del servicio y por esta razón no fuere posible una licitación pública.”*- El contrato público para el dragado del Puerto de Cabotaje de La Ceiba, se le adjudicó a la sociedad mercantil denominada **INGENIERÍA Y SERVICIOS T&G S. DE R.L.**, por un monto de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL LEMPIRAS** por el volumen de material a remover de



-11-

VEINTE MIL METROS CÚBICOS (20, 000 M³).- Firmando el referido contrato a los once (11) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018). Y extendiéndose la orden de inicio del proyecto en fecha 30 de julio del año 2018.- En cuanto a las dos adendas en mención, se aclara que existe solamente una, firmada en fecha 14 de enero del año en curso. Y esto, en virtud de aún estar pendiente de dragar la cantidad de CINCO MIL METROS CÚBICOS (5, 000 M³) para alcanzar el mínimo señalado (25, 000 M³) en el decreto de emergencia expedido en fecha miércoles veinte (20) de junio del año dos mil dieciocho (2018), referido anteriormente.- El otro contrato existente es el que se firmó por el Dragado de la Escollera Este, para el cual se realizó una contratación directa amparada en el artículo 63 numeral 3 de la Ley de Contratación del Estado, puesto que el valor de la obra pública (L.952,800.00) no excede de los montos establecidos para compras menores en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2019.- La garantía de cumplimiento de contrato si fue presentada en fecha 20 de julio de 2018, mediante Número de Póliza de Fianza ZC-FC-71795-2018 con vigencia desde el 12 de julio de 2018 hasta el 12 de enero de 2019.- Y en referencia a las razones por las que a febrero aún continuaba el proceso de dragado es porque en consonancia con la ley y un dictamen emitido por el Ingeniero Supervisor del dragado de emergencia del Muelle de Cabotaje, Roberto Martínez, la Comisión Interinstitucional de Transición del Muelle de Cabotaje otorgó ampliación del plazo del contrato del Proyecto de Dragado de emergencia del Muelle de Cabotaje por la cantidad de cincuenta y dos (52) días a la empresa encargada del proyecto.- **2. Sobre el traslado de fondos del Puerto de Cabotaje a la municipalidad de La Ceiba, por la cantidad de L. 5,961,111.08, sin haber sido aprobados por la Corporación Municipal, se hace la aclaración siguiente:** El Puerto de Cabotaje es administrado por la Comisión Interinstitucional del Muelle de Cabotaje, comisión que si bien es cierto está presidida por el señor Alcalde y algunos Regidores, es ajena a la Corporación Municipal de La Ceiba, por lo tanto solo dicha Comisión está facultada para tomar decisiones sobre los fondos del Puerto, y fue ésta, en pleno uso de sus facultades la que decidió mediante acta número cuatro (4) de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), transferir en calidad de préstamo la cantidad de CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO ONCE LEMPIRAS CON OCHO CENTAVOS (L.5,961,111.08), de las arcas del Puerto de Cabotaje a la Municipalidad de La Ceiba, mismos que cabe mencionar ya fueron pagados por la municipalidad.- **Leído** el informe los miembros de la Honorable Corporación Municipal se dieron por enterados; por consiguiente se solicita al Licenciado Héctor Caballero Gerente de Puerto del Muelle de Cabotaje que rinda un informe a la mayor brevedad posible sobre los señalamientos realizados por el Licenciado José Antonio Rivera Auditor Municipal al Muelle de Cabotaje.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Auditoría, Gerencia, Contabilidad, Tesorería, Procurador Municipal, al Gerente del Puerto del Muelle de Cabotaje y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **f.) El Señor Alcalde:** Comunica que tiene más informes de los diferentes departamentos de esta Municipalidad, se está dando respuesta sobre las recomendaciones realizadas por el Auditor Municipal.- **g.) La Regidora Emely Pérez:** Se integró a la Sesión de Corporación Municipal, siendo las 11:00 a.m.- **h.) El Señor Alcalde:** Informa que estuvo en la audiencia en relación al tema de Renewable Energy Developers (RED), en la ciudad de Tegucigalpa.- Las comisiones ya están conformadas, se tiene que trabajar en ello y presenten informes e ir documentando todo, la Juez nos mandó a llamar para que se presentaran las partes a la audiencia.- **El Regidor Mauricio**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-12-

Cálix: Expresa al Señor Alcalde que su Abogado o los Abogados que usted contrato que se elaborara un documento de conciliación, para que ellos nos presten la báscula y hacer el trabajo, estamos en conciliación y la demanda continua.- **El Señor Alcalde:** Manifiesta que eso fue la Juez, no se presentó ninguna de las partes y esto está en proceso.- **i.) El Señor Alcalde:** Comunica que ya están las dos (2) aulas de la Escuela Gonzalo Rivera, ya estamos en el proceso del muro.- **j.) El Señor Alcalde:** Propone con respecto al tema del botadero Municipal que la Comisión de Infraestructura se involucre en esto y se socialice, porque después la ciudadanía alega que no lo sabían.- En relación a la propuesta del Señor Alcalde **El Regidor Ramón Leva presenta la siguiente moción.**- Lectura, discusión, transcripción.- **EXPOSICIÓN MOTIVOS:** **1.)** No hemos mejorado en la problemática de recolección y limpieza de la ciudad.- **2.)** No visualiza cambios favorables en el corto y mediano plazo.- **3.)** Tendremos que aceptar que nuestras posibilidades al éxito de cambio al panorama es muy difícil.- **4.)** Creemos que la comunidad tiene que ayudar si sabemos motivar a nuestros ciudadanos.- **POR LO TANTO PROPONGO:** **1.)** Contratar los servicios de equipo publicitario de reconocida capacidad, para iniciar una intensa campaña publicitaria, educativa y agresiva para buscar respuesta de todos.- **2.)** La ciudad más limpia es la que menos se ensucia y hacerle ver a la ciudadanía sus responsabilidades y la necesidad de cooperar todos en tener una ciudad diferente.- **3.)** Compañía que con las sugerencias de todos se presente a esta Corporación para su aprobación.- Dicha moción fue secundada por el Señor Alcalde.- **El Regidor Germán Cruz:** Expresa que había una moción de socialización para la limpieza de la ciudad y después las medidas coercitivas.- Y que los canales de televisión nos apoyen en esta socialización.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por mayoría **ACORDÓ:** Aprobar la moción presentada.- El Señor Alcalde y los Regidores Oscar Moreno, Ramón Leva, Alberto Reconco, Ricardo Azcona, Alba Zavala, Gustavo Irias y Mauricio Cálix.- El Regidor Alberto Reconco: Vota a favor razonando su voto y manifiesta que esta Corporación Municipal ha hecho un esfuerzo en la parte de recolección y se ha mejorado el tema del Botadero Municipal.- La Regidora Alba Zavala: Vota a favor y razona su voto expresando que se une para que se apoye al Departamento de Relaciones Públicas para que realice las publicaciones respectivas, no hay dinero para pagarle a las casas publicitarias.- La Regidora Emely Pérez: Vota en contra de la presente resolución.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Relaciones Públicas, Servicios Públicos, Ingeniería Municipal y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **k.) El Señor Alcalde:** Solicita a los miembros de la Corporación Municipal autoricen la segunda modificación de ampliación al presupuesto de ingresos y egresos del año 2019, por concepto de un préstamo solicitado a la Comisión Interinstitucional del Muelle de Cabotaje por un valor de cuatro millones doscientos quince mil cincuenta y siete lempiras con ochenta centavos (Lps. 4,215,057.80), el cual ya fue aprobado por la Corporación en punto de Acta No. 8, para ejecutar los pagos pendientes de cubrir según detalle adjunto.-

ITMS	NOMBRE	DETALLE	TIPO	MONTO	PERIODO
1	Servicios Públicos	Recolección de Desechos	Servicio	1,345,000.00	15 días c/mes
2		Empresa en obra y construcción/trelleno sanita	Mantenimiento	564,709.54	12 días c/mes
3	Seguridad Social	Pago de Aportación mensual al seguro social	servicio	479,984.16	20 días c/mes
4	Impuesto	Retenciones de Impuesto sobre Renta SAR	SAR	347,341.36	10 días c/mes
5	Honorarios	Juan Ramón López (Orden Judicial/Embargo)	Demanda	778,022.74	Según convenio
6	Demanda	Iscela Barahona	Demanda	500,000.00	



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-13-

7	Balastera Ortega	Compra de material de relleno	relleno	200,000.00	
8	Servicios Públicos	Pago de horas maquina Relleno Sanitario	Servicio	-	Aproximado
TOTAL A PAGAR				4,215,057.80	

Por tal razón solicitamos la autorización para trasladar de la cuenta No. 200003623946 de Banco Ficohsa a la cuenta No. 4124017862 de Banco Ficohsa para cubrir las obligaciones antes mencionadas.-

Suficientemente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por mayoría **ACORDÓ:**

Aprobar la segunda modificación de ampliación al presupuesto de ingresos y egresos por la cantidad de cuatro millones doscientos quince mil cincuenta y siete lempiras con ochenta centavos (Lps. 4,215,057.80);

los cuales serán trasladados de la cuenta No. 200003623946 a la cuenta No. 4124017862 ambas de Banco Ficohsa.-

Al mismo tiempo se solicita una ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos en el renglón

que corresponda a donaciones por medio de la casa presidencial al Club Deportivo Social Vida por la

cantidad de doscientos mil lempiras exactos (Lps. 200,000.00) por concepto de donaciones a asociaciones

civiles como apoyo económico para promover actividades deportivas.- **Ampliamente** analizada y discutida

La Honorable Corporación Municipal por mayoría **ACORDÓ:** Aprobar una ampliación al presupuesto de

Ingresos y Egresos en el renglón que corresponde a donaciones por la cantidad de doscientos mil lempiras

(Lps. 200,000.00) para el Club Deportivo Social Vida.- Votaron a favor de la presente el Señor Alcalde y

los Regidores Alba Zavala, Alberto Reconco, Ricardo Azcona, Germán Cruz, Gustavo Irias y Oscar

Moreno.- El Regidor Germán Cruz: Vota a favor porque este dinero será para pagar los recolectores,

siempre y cuando sean devueltos y no tengan consecuencias administrativas, ni repercusiones para mi

persona.- El Regidor Oscar Moreno: Razona su voto indicando que en el traslado de los fondos no tengo

responsabilidad.- Votaron en contra los Regidores Antonio Leva, Mauricio Cáliz y Emely Pérez.- El

Regidor Mauricio Cáliz: Solicita que conste en acta que vota en contra considerando que no es el

procedimiento correcto legalmente, sacar fondos del muelle de cabotaje no he participado en ninguna

reunión de esa comisión; tengo dudas en el procedimiento.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar

el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Tesorería, Auditoría, Gerencia, al

Gerente del Muelle de Cabotaje y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL**

PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL

ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE

MUNICIPALIDADES VIGENTE.- 1.) El Señor Alcalde presenta en calidad de moción: Que se amplíe

la integración de la Comisión Interinstitucional de Transición del Muelle de Cabotaje, siendo conformada

por todos los miembros de la Corporación Municipal y se tendrá un Reglamento.- Dicha moción fue

secundada por todos los Corporativos.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación

Municipal por mayoría **ACORDÓ:** Aprobar la ampliación de la Comisión Interinstitucional de Transición

del Muelle de Cabotaje, la cual estará integrada por todos los miembros de la Corporación Municipal y

tendrá un reglamento.- La Regidora Emely Pérez voto en contra de la presente resolución.- Se instruye a la

Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los miembros de la Corporación Municipal, al

Gerente del Puerto de Muelle de Cabotaje y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.-

m.) El Señor Alcalde: Informa que el Doctor Hurbert Brooks está solicitando un permiso de construcción

para la pavimentación de 150 metros lineales desde la rotonda hasta el límite de propiedad de Hospicentro

Okens de la Avenida 14 de Julio, el Doctor Brooks pagará cuatro millones de lempiras (Lps. 4,000,000.00)

aproximadamente porque deben tasas e impuestos municipales, según las recomendaciones del Tribunal



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-14-

Superior de Cuentas (TSC) se tiene que hacer una licitación pública, que el departamento de Planificación Urbana entregue el valor del costo para la construcción de la calle, deben ingresar esas tasas e impuestos a la Municipalidad y que se haga el proceso de licitación pública. - **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por mayoría **ACORDÓ**: Realizar el proceso de licitación pública según las recomendaciones del Tribunal Superior de Cuentas, para llevar a cabo el proyecto de pavimentación de 150 metros lineales desde la rotonda hasta el límite de propiedad de Hospicentro Okens de la Avenida 14 de Julio, se ordena al departamento de Planificación Urbana entregue el valor del costo para la construcción de la calle con el entendido que el solicitante cancele los costos.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Planificación Urbana, Ingeniería Municipal, Gerencia Ambiental, Procurador Municipal, Gerencia, Auditoria y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- La Regidora Emely Pérez voto en contra de la presente resolución.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- n.) El Regidor Gustavo Irias presenta en calidad de moción**: Que se cree un equipo multidisciplinario compuesto por empleados de los diferentes departamentos de la Municipalidad para actualizar la base catastral cuya actividad también ayudaría a mejorar los ingresos y se le brinde el equipo logístico.- Dicha moción fue secundada por el Señor Alcalde.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ**: Aprobar la moción presentada.- La Regidora Emely Pérez no voto ya que no se encontraba presente al momento de la votación.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Catastro, Tributación, Auditoria, Gerencia y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- o.) Numeral I.) El Regidor Gustavo Irias presenta en calidad de moción**: Realizar una "Feria cambio de domicilio de vehículos" en la tasa vial Municipal.- Dicha moción fue secundada por el Regidor Ramón Leva.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ**: Aprobar la realización de una "Feria cambio de domicilio de vehículos" en la tasa vial Municipal.- La Regidora Emely Pérez no voto ya que no se encontraba presente al momento de la votación.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación, Auditoria, Gerencia y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral II.) El Regidor Gustavo Irias presenta en calidad de moción**: Permitir que el Departamento de Ingeniería y Protocolo manejen caja chica por la cantidad de cinco mil lempiras (Lps. 5,000.00) y que liquiden al final.- Dicha moción fue secundada por la Regidora Alba Zavala.- **El Licenciado Antonio Rivera Auditor Municipal**: Sugiere que los Departamentos de Ingeniería, Protocolo, Compras y Suministros, Gerencia y Tesorería tengan caja chica.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por mayoría **ACORDÓ**: Aprobar una caja chica para los Departamentos de Ingeniería, Protocolo, Compras y Suministros, Gerencia y Tesorería por la cantidad de



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-15-

cinco mil lempiras (Lps. 5,000.00) con el entendido que deben liquidar al final.- Votaron a favor el Señor Alcalde y los Regidores Oscar Moreno, Gustavo Irias, Germán Cruz y Alba Zavala.- Votaron en contra los Regidores Alberto Reconco, Ricardo Azcona, Mauricio Cáliz, Ramón Leva y Emely Pérez.- En virtud a que se presentó igualdad de votos en esta resolución la misma se fundamenta en el Artículo 12 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, el cual expresa que en caso de empate en la votación, el Alcalde tendrá derecho a doble voto o sea el voto de calidad.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tesorería, Contabilidad, Auditoría, Gerencia, Ingeniería, Protocolo, Compras y Suministros para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- p.) El Regidor Oscar Moreno**: Presenta por escrito el informe de la reunión mesa intersectorial departamental “Jornada Nacional de Vacunación y Desparasitación”; y quienes participaron en la misma, además solicitaron la colaboración a las diferentes instituciones para la realización de la Jornada Nacional de Vacunación y Desparasitación que se llevara a cabo en el periodo del 6 al 17 de mayo del presente año y en mi condición de representante de la Alcaldía Municipal e integrante de la comisión de salud se dejó el compromiso que nuestra institución apoyara con combustible.- **El Señor Alcalde**: Solicita que le dé seguimiento para prevención del dengue hemorrágico, la esposa de un colaborador falleció a causa de esta enfermedad.- **Leído** el informe la Honorable Corporación Municipal se dieron por enterados.- **q.) El Regidor Alberto Reconco**: Somete a consideración de la Corporación Municipal solicitud de renovación de permiso de operaciones correspondiente al año 2019, así mismo la exoneración del cobro por volumen de ventas en la declaración de Industria y Comercio a DAI Global LLC, presentada por el señor Craig Davis Director de Proyecto “Asegurando la Educación”, ya que es una empresa sin fines de lucro en Honduras encargada de realizar proyectos de ayuda social de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID); actualmente se está ejecutando el Proyecto Asegurando La Educación (ALE) en la ciudad de La Ceiba con finalización en el año 2022.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ**: Aprobar la renovación de permiso de operación correspondiente al año 2019 y la exoneración del cobro por volumen de ventas en la declaración de Industria y Comercio a DAI Global LLC para la ejecución del Proyecto Asegurando La Educación (ALE), no así los servicios públicos que goza dicha institución.- La Regidora Emely Pérez no se encontraba al momento de la votación.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- r.) El Señor Alcalde**: Solicita que el Abogado Francisco Moreira Director de Justicia Municipal y el Licenciado Aarón Lanza Jefe de Policía Municipal comparezcan en la próxima Sesión de Corporación Municipal.- **s.) El Señor Alcalde**: Informa que se firmó el Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Empresa Nacional Portuaria y la Municipalidad de La Ceiba, Atlántida, para apoyo técnico y logístico en el Puerto de Cabotaje de La Ceiba, Atlántida, tendrá una vigencia de un (1) año.- Dicho Convenio fue firmado por el Ingeniero Gerardo José Murillo Martínez Gerente General de la Empresa Nacional Portuaria y mi persona



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-16-

en mi condición de Alcalde Municipal.- t.) **El Regidor Alberto Reconco**: Informa de la licitación privada para la adquisición del equipo de bombeo de agua residual del Sector Este de La Ceiba, se recibirán las ofertas el día martes cuatro (4) de junio del presente año, en el salón de Regidores a las 2:00 p.m.- Los miembros de la Honorable Corporación Municipal se dieron por enterados.- u.) **DEL ABOGADO ALBERTO RECONCO.- REGIDOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES.- (ASUNTO: INFORME LICITACIÓN PÚBLICA MANTENIMIENTO DEL DRAGADO Y EXTRACCIÓN DE MATERIAL DE LA ESCOLLERA ESTE DEL MUELLE DE CABOTAJE).**- Lectura, discusión, transcripción.- **INFORME.- COMISION DE LICITACIONES.- FECHA:** 21 de Mayo 2019.- **ASUNTO:** Licitación Pública Mantenimiento del Dragado y Extracción de Material de la Escollera Este Muelle de Cabotaje.- El presente informe es para notificarle a La Corporación Municipal que el día lunes 13 de mayo del presente año, se realizó la publicación de Aviso de Licitación Pública, donde se realiza la invitación a licitar para la contratación de los servicios para el dragado de mantenimiento del muelle de cabotaje y extracción de materiales de la escollera este del referido muelle.- La recepción de las ofertas de las diferentes empresas será el martes 11 de junio del 2019 a las 10:00 a.m. en el muelle de cabotaje.- El día 29 de mayo del presente año, se realizara reunión de homologación e inspección del sitio donde se van a realizar las obras a licitar y es obligatorio para las empresas oferentes.- Se le notificara a los Regidores Municipales, miembros de la Comisión Interinstitucional de Transición del Muelle de Cabotaje para el acompañamiento de los diferentes procesos legales de la licitación pública nacional.- También se contara con los miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia.- Alberto Reconco.- Regidor Municipal y Presidente de La Comisión de Licitaciones.- **El Regidor Alberto Reconco**: Comunica que ese día se entregara en base a diez millones de lempiras (Lps. 10,000,000.00).- Los miembros de la Honorable Corporación Municipal se dieron por enterados.- **9º.-** No habiendo más de que tratar se cerró la sesión a las tres y treinta minutos de la tarde.- **FIRMA Y SELLO.- JERRY SABIO AMAYA.- ALCALDE MUNICIPAL.- FIRMA Y SELLO.- WANDA ARGUETA ORTEGA.- SECRETARIA MUNICIPAL.-** "ES CONFORME CON SU ORIGINAL".- Extendida en la ciudad de La Ceiba, Atlántida a los cinco días del mes de junio del año dos mil diecinueve.-=====

=====ULTIMA LINEA=====


WANDA ARGUETA ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL

